OTROSÍ No. 001, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 202500000005 de fecha 10 de enero de 2025

Datos del contrato principal

Tipo de contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. de contrato:	202500000005
Fecha de celebración:	10 de enero de 2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
Valor total actual:	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE.
Contratista:	YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA
Identificación del contratista:	1.016.042.249 de Bogotá D.C.
Póliza de cumplimiento:	61-46-101030912, anexo 0
Fecha de ultima aprobación:	14 de enero de 2025

Entre los suscritos a saber**, ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.117.550.370 expedida en el municipio de Florencia Caquetá, en su calidad de Directora Técnica de Contratación, quien obra en nombre y representación del Departamento del Caquetá, con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente modificatorio al contrato se denomina LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.016.042.249 de Bogotá, quien para efectos de la presente acta se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar modificación al contrato de prestación de servicios profesionales 202500000005 del 10 de enero de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 10 de enero de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales 202500000005 entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ y YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA cuyo objeto consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2. El contrato se formaliza por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE y establece un plazo de ejecución que va desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2025. Además, cuenta con el registro

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

presupuestal No. 2025010006 de fecha del 13 de enero de 2025, y dispone de garantías aprobadas y vigentes.

3. A la fecha, el contrato de prestación de servicios profesionales no ha sido objeto de modificaciones.

4. La Dirección Técnica de Contratación una vez desarrolla la fase contractual, de manera oficiosa evidencia que la forma de pago establecida en el contrato resulta imposible desarrollar su intención, teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el día 14 de enero de 2025. Siendo entonces necesario lo siguiente:

   A. Eliminar el párrafo 4 de la cláusula 5 de la forma de pago, con el ánimo de garantizar el buen desarrollo del contrato y el cumplimiento de sus obligaciones y demás cláusulas que lo componen, tendiéndose entonces que la cláusula quedará de la siguiente manera:

   CLAUSULA 5- FORMA DE PAGO.

   El valor del contrato será pagado al Contratista en seis (06) pagos por productos, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

   El pago por producto se realizará cada uno por la suma de ***CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,*** *previa presentación de los documentos requeridos que evidencien el cumplimiento de las actividades contratadas. Los requisitos para cada desembolso incluyen:*

   a. *Factura o documento equivalente conforme a la normatividad vigente.*
   b. *Informe de actividades, firmado por el Contratista, que detalle el grado de avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.*
   c. *Constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales correspondientes al periodo inmediatamente anterior.*
   d. *Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato.*

   No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

   Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule.

5. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.

6. Por lo anterior, se determina que es viable realizar la modificación en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales 202500000005 del 10 de enero de 2025.

En mérito de lo expuesto,

PACTAMOS:

PRIMERA: Modificar la *Cláusula 5- Forma de pago* del contrato de prestación de servicios profesionales 202500000005 del 10 de enero de 2025, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA 5- FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado al Contratista en seis (06) pagos por productos, sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

*El pago por producto se realizará cada uno por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE**, previa presentación de los documentos requeridos que evidencien el cumplimiento de las actividades contratadas. Los requisitos para cada desembolso incluyen:*

e. Factura o documento equivalente conforme a la normatividad vigente.
f. Informe de actividades, firmado por el Contratista, que detalle el grado de avance y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.
g. Constancias de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales correspondientes al periodo inmediatamente anterior.
h. Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato.

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule.

SEGUNDA: Las demás estipulaciones quedarán incólumes.

El otrosí se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma Secop II.

Aprobó:

Por el Departamento

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación
Delegada como ordenadora del gasto del Departamento del Caquetá

Por el Contratista
YUDDY VANESSA SANCHEZ BONILLA
C.C. 1.016.042.249 de Bogotá

Proyectó:
NANCY LOSADA ALVIRA
Profesional universitario - DTC

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**	**FECHA DEL CAMBIO**
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels: 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co. contactenos@caqueta.gov.co.
Florencia – Caquetá
Colombia